

## Organizaciones de la Sociedad Civil presentan escrito ante Fiscalía General de la República para que se investiguen asesinatos de activistas de derechos humanos

	
<p>Miembros y miembros de las organizaciones sociales en las afueras del edificio de la Fiscalía General de la República</p>	<p>Carlos Cotto de la Fundación Redes y Lorena Martínez de CRIPDES al momento de presentación de la denuncia</p>

Diversas organizaciones de la sociedad civil presentaron el pasado 12 de mayo ante la Fiscalía General de la República (FGR) escrito para demandar que se investiguen diversos asesinatos de promotores y promotoras de derechos humanos en El Salvador.

El escrito es motivado por que autoridades encargadas de la investigación del delito, a priori declaran que los asesinatos son cometidos por miembros de pandillas o por la delincuencia común que sin lugar a dudas afecta a nuestro país, sin hacer investigaciones previas y omitiendo los parámetros que el Grupo Conjunto para la Investigación de Grupos Armados Ilegales con Motivación Política en El Salvador establece para determinar la probabilidad de hechos criminales políticamente motivados, los cuales son: a) Modus Operandi; b) perfil de la víctima; y c) impunidad de los autores.

El resultado de la presentación del escrito ha sido “la futura apertura del expediente respectivo para realizar las investigaciones que se solicitan”. Esto según lo expresado por la persona receptora del documento delegada por la FGR.

### **A continuación documento presentado**

---

#### **SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA:**

Las personas que suscribimos la presente denuncia, somos ciudadanos y ciudadanas salvadoreños, mayores de edad, quienes de conformidad a los artículos 1 y 129 del Código Penal; 19, 83, 84, 229 y 230 del Código Procesal Penal, a Usted, atentamente, EXPONEMOS:

Que venimos a interponer una denuncia penal por los delitos de homicidio agravado (artículo 129 C Pn) perpetrado en contra de **Héctor Antonio Ventura Vásquez**, de dieciocho años de edad, ocurrido en el cantón Valle Verde, del municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, el pasado dos de mayo de dos mil ocho, por dos sujetos desconocidos que ingresaron a la vivienda donde dicho joven dormía y lo atacaron con armas cortantes.

Asimismo, igualmente interponemos denuncia penal por los delitos de homicidio agravado (artículo 129 C Pn) en perjuicio de las siguientes personas: **Eligio Ramírez Andrade**, dirigente local del FMLN en Cuscatancingo, marzo dos mil seis; los esposos **Francisco Manzanares y Juana de Manzanares**, Suchitoto, julio dos mil seis; los esposos **Alex Wilberto Flores y Lidia Peñate de Flores**, militantes del FMLN,

Coatepeque, agosto dos mil seis; **Gerson Roberto Alvayero**, miembro del FMLN y del Movimiento Antipresas, Santa Ana, enero dos mil siete; el joven **Alejandro Franco**, juventud del FMLN, Cuscatancingo, mayo de dos mil siete; **Miguel Ángel Vásquez**, Secretario de Finanzas del Sindicato de Trabajadores del Sector Eléctrico, julio de dos mil siete, en el municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador; **Salvador Sánchez Roque**, periodista investigativo de la problemática social, Soyapango, septiembre de dos mil siete; **Wilber Moisés Funes**, Alcalde del FMLN en Alegría departamento de Usulután, asesinado junto a la joven **Zulma Rivera**, jefa de la UACI de la municipalidad presidida por el señor Funes, municipio de Alegría, enero de dos mil ocho; **Omar Huezo**, miembro de la PNC y seguridad de un diputado del FMLN, asesinado junto al joven **Henry Navarrete**, San Pablo Tacachico, abril de dos mil ocho; y el joven **William Landaverde**, ocurrido también en Suchitoto, departamento de Cuscatlán, en mayo de dos mil ocho.

Todos los hechos antes mencionados, se han caracterizado por ataques en los cuales existen elementos fácticos para presumir la existencia de **autores mediatos** (art. 34 Código Penal), es decir, autores intelectuales, quienes podrían haber ordenado los homicidios y haberse validos de otras personas que en definitiva actuaron como **autores directos o coautores** de los crímenes (art. 33) y cuyo propósito último habría sido eliminar a las víctimas en razón de su participación en actividades que pueden considerarse de oposición a las políticas públicas del Gobierno de El Salvador, fuere en ámbitos gremiales, comunales o político-partidarias propiamente dichas.

## **A. Relación de los hechos**

### **1. Homicidio de Héctor Antonio Ventura Vásquez**

El homicidio del Joven **HÉCTOR ANTONIO VENTURA VÁSQUEZ**, de diecinueve años de edad, ocurrió el pasado dos de mayo de dos mil ocho, en altas horas de la noche, en una residencia del cantón Valle Verde, jurisdicción de Suchitoto, departamento de Cuscatlán. El joven Ventura fue asesinado utilizando arma blanca (cortante o punzante) y recibió al menos una lesión mortal en el área del corazón; otra víctima, también un joven, sobrevivió al ataque con lesiones.

La víctima es una de las catorce personas que fueron procesadas judicialmente por motivos políticos, luego de participar en una acción de legítima protesta social contra la privatización del agua en el municipio de Suchitoto, el pasado dos de julio de dos mil siete.

El crimen se produjo a seis días de haberse obtenido el sobreseimiento definitivo para todas y todos los procesados, poniendo en evidencia la falsedad de las acusaciones que el Gobierno y la Fiscalía General de la República mantuvieron contra el grupo de activistas sociales durante más de nueve meses.

Los atacantes directos, según la información preliminar, fueron al menos dos hombres, quienes ingresaron a la vivienda donde los jóvenes dormían y habrían realizado el atentado en el cuarto del fondo de la casa, a pesar de que para llegar al mismo debían cruzar al menos tres puertas.

Por tanto, resulta evidente el perfil del joven Héctor Ventura como un opositor político, luchador social, quien sufrió poco antes de su muerte persecución arbitraria con fines políticos por el Estado. Asimismo, fue asesinado en una acción destinada para matarle a él y a su amigo que le acompañaba, lo cual fue el objetivo evidente del ataque.

## **2. Caso homicidio del señor Eligio Ramírez Andrade.**

El señor ELIGIO RAMÍRES ANDRADE, fue asesinado a las once horas y treinta minutos de la mañana del dieciséis de marzo de dos mil seis, frente a la casa número quince, pasaje treinta, polígono cincuenta y tres de la colonia Villa Hermosa, municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador. Eligio Ramírez tenía treinta y cinco años de edad y fungía como Presidente de la junta directiva de la colonia Villa Hermosa, además era miembro activo del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

El Señor Ramírez Andrade había recibido amenazas de muerte por el entonces Alcalde del Partido ARENA en Cuscatancingo, el señor Mauricio Aguilar y por uno de los guardaespaldas de éste; existiendo además información previa relativa a la presunta contratación de asesinos por el ahora ex alcalde ya mencionado, para matar al Señor Ramírez Andrade, pese a lo cual la Fiscalía General de la República, al parecer, no ha realizado investigaciones para confirmar tal hipótesis.

## **3. Caso homicidios de Francisco Manzanares y Juana Monjarás de Manzanares**

Los esposos FRANCISCO MANZANARES, de setenta y siete años de edad y JUANA MONJARÁS DE MANZANARES, de setenta y cinco años de edad, fueron asesinados en su casa de habitación, situada en la Avenida Rafael Palacios, de la ciudad y municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, por sujetos desconocidos, la mañana del domingo dos de Julio de dos mil seis.

Los responsables ocasionaron las muertes utilizando armas punzantes y cortantes; la evidencia forense permitió concluir que ambas personas fueron torturadas previamente con extremo sadismo, utilizando para las torturas físicas el mismo tipo de armas y golpes. Los homicidas habrían afectado la escena del crimen rociando aceite y cal sobre los cuerpos de sus víctimas, el piso y las paredes.

Los esposos Manzanares fueron militantes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) desde inicios del conflicto armado en mil novecientos ochenta; dos de sus hijos han sido públicamente conocidos como miembros del FMLN.

Uno de sus hijos, llamado también Francisco Manzanares, fue víctima de una presunta ejecución arbitraria por parte de agentes de la PNC después de finalizado el conflicto armado. Su otra hija, Marina Manzanares, se destacó como integrante de la radio insurgente llamada “Radio Venceremos” y, en la actualidad, es militante de dicho partido y activista en pro de la memoria histórica respecto de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado.

Marina Manzanares ha denunciado públicamente que, durante la campaña electoral de dos mil seis, recibió amenazas e insultos por parte de miembros

del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) en Suchitoto. Meses antes de las ejecuciones, el matrimonio Manzanares recibió diversas amenazas dirigidas contra su hija Marina y contra el señor Francisco Manzanares; en una de ellas sujetos desconocidos y “bien vestidos”, se presentaron a la vivienda de las víctimas y entregaron a la señora Juana una caja que contenía huesos y tierra.

Luego de cometidos los asesinatos, Marina Manzanares denunció la perpetración de amenazas y actos intimidatorios por sujetos desconocidos en su contra. No se conocen resultados de investigaciones fiscales que hayan indagado sobre la existencia de autores mediatos de este crimen.

Las investigaciones fiscales sobre este caso han sido sumamente deficientes e, incluso, el fiscal asignado brindó declaraciones de prensa señalando como posibles responsables del crimen a miembros de la misma familia Manzanares, lo que nos hace presumir que existe un interés ilícito de parte de agentes de la Fiscalía General de la República para desviar las investigaciones a favor de los verdaderos responsables del crimen.

### **3. Caso Homicidio de los esposos Alex Wilgberto Flores Montoya y Lidia Mercedes de Flores**

Los esposos ALEX WILGBERTO FLORES MONTOYA, de cuarenta y tres años de edad, profesor de educación física y LIDIA MERCEDES PEÑATE DE FLORES, de cuarenta y tres años de edad, fueron asesinados a las dieciséis horas del veintitrés de agosto de dos mil seis, en el caserío San Isidro, cantón Conacaste, jurisdicción de Coatepeque, departamento de

Santa Ana. Ambos eran miembros activos del partido de oposición Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

Al momento de su muerte, las víctimas se conducían en un pick up de su propiedad, sobre la carretera antigua que conduce de Santa Ana a Coatepeque, en el kilómetro cincuenta y siete y medio del cantón Conacaste, cuando fueron interceptados por varios sujetos desconocidos que los bajaron en la carretera y les hicieron varios disparos a corta distancia. Los cuerpos de las víctimas quedaron tendidos sobre un camino vecinal a la orilla de la carretera, en las proximidades del la línea del tren. Sus cadáveres presentaban disparos de arma de fuego en la cabeza. Los asesinos se conducían en un pick up Mazda color azul y sustrajeron a las víctimas sus documentos de identidad. El paso de las víctimas por el lugar de los hechos era rutinario.

No se conocen resultados de investigaciones fiscales que hayan indagado sobre la existencia de autores mediatos de este crimen.

#### **4. Caso Oscar Alejandro Franco**

A eso de las veinte horas de la noche del uno de mayo del dos mil siete, fue asesinado por varios sujetos fuertemente armados que se transportaban en un microbús color azul, placas no identificadas, el joven Oscar Alejandro Franco Arévalo, de veintiún años de edad, hecho ocurrido frente a su casa de habitación, ubicada en la Colonia Santa Rosa, final Avenida Los Ángeles, del municipio de Cuscatancingo en el departamento de San Salvador.

La víctima recibió varias heridas de tórax, producidas por proyectiles de arma de fuego, que le propino un sujeto que se bajo del microbús antes mencionado.

Los autores del asesinato del joven Franco se conducían en un vehículo todo terreno. La víctima había sufrido acosos previos por hombres desconocidos e, incluso, por agentes de la Policía Nacional Civil, a causa de ser simpatizante del FMLN y vestir camisetas y otras prendas alusivas a ese partido político.

No han sido investigadas por la Fiscalía General de la República posibles responsabilidades de autores mediatos en este crimen.

## **5. Caso homicidio de Gerson Roberto Alvayero**

El veintiséis de enero de dos mil siete, fue encontrado asesinado en la carretera antigua que de Santa Ana conduce a San Salvador, en el lugar conocido como El Mora, el señor GERSON ROBERTO ALBAYERO, de treinta y dos años de edad, motorista de la Fundación Promotora de Cooperativas (FUNPROCOOP) y miembro activo del FMLN.

La víctima fue localizada al interior de un predio baldío, en avanzado estado de putrefacción, quien presentaba múltiples lesiones producidas por arma blanca en el abdomen, tórax y cuello. El cadáver tenía su vestimenta completa y además portaba sus documentos de identidad personal y dinero.

De acuerdo la reconocimiento judicial, la víctima falleció a consecuencia de múltiples heridas penetrantes de tórax y abdomen producidas por arma corto punzante.

Al momento de su muerte, la víctima tenía tres años de laborar en la Fundación Promotora de Cooperativas, (FUNPROCOOP) y debido a su trabajo se involucró en varias actividades en pro del desarrollo cooperativo y además era miembro activo, afiliado del FMLN y también del Movimiento Nacional Anti Represa, del cual forman parte varias organizaciones sociales del departamento de Santa Ana y Chalatenango, como también El Centro de Tecnología Apropriada (CESTA) y la Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios (ANTA).

## **6. Caso homicidio del señor Miguel Ángel Vásquez**

En la madrugada del dieciocho de julio de dos mil siete, en el final de la calle Guadalajara, pasaje Sinaloa, de la Residencial México, del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, fue localizado el cadáver del señor MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ, de cuarenta y tres años de edad, quien se desempeñaba como Analista de Combustible, de la empresa Duke Energy, ubicada en Soyapango y era también Secretario de Finanzas del Sindicato de Trabajadores del Sector Eléctrico (STSEL).

La víctima se encontró en el interior de un predio baldío, de la colonia mencionada, presentando dos impactos de bala en la cabeza y sin documentos de identificación, por lo cual el cadáver se levanto del lugar como persona no identificada, hasta que los familiares del occiso se

presentaron al Instituto de Medicina Legal de San Salvador a realizar la diligencia de identificación.

El señor Miguel Ángel Vásquez, tenía veinte años de laborar en la empresa Duke Energía y anteriormente trabajó para la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y tenía un horario de siete de la mañana a cinco de la tarde., por lo que el día diecisiete de julio de dos mil siete, como de costumbre salió de su trabajo a eso de las cinco de la tarde en su vehículo tipo carro, marca Toyota, estilo Corolla, modelo del año mil novecientos noventa y tres, con rumbo a su domicilio en el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador.

No se conocen resultados de la Fiscalía General de la República en torno al esclarecimiento de este grave crimen.

## **7. Caso periodista Salvador Sánchez Roque**

El periodista SALVADOR SÁNCHEZ ROQUE, de treinta y ocho años, fue asesinado el pasado treinta de septiembre de dos mil siete, en el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.

El periodista Sánchez Roque, reporteaba para las radios Mi Gente, YSUCA y Maya Visión. Vivía en el populoso sector de Soyapango, al oriente de la ciudad capital.

Ha sido capturado como responsable del crimen una persona integrante de pandillas; sin embargo, las autoridades fiscales no han impulsado

investigaciones tendientes a establecer la eventual participación de los autores mediatos del homicidio.

### **8. Caso homicidio de Wilber Moisés Funes y Zulma Rivera**

El señor WILBER MOISÉS FUNES, de cuarenta y un años de edad, Alcalde del municipio de Alegría, departamento de Usulután, por el partido FMLN y la joven ZULMA RIVERA, jefa de la UACI de la misma Alcaldía, fueron asesinados por sicarios, quienes los atacaron utilizando arma de fuego en un camino rural del citado municipio, el pasado 09 de enero de 2008.

El caso fue ampliamente difundido en los medios de comunicación social del país y medios internacionales, siendo procesada en la actualidad una persona que también formaba parte de la Alcaldía Municipal de Alegría.

Pese a lo anterior, no ha sido plenamente esclarecida aún la participación de posibles autores mediatos, siendo evidente que la persona procesada por sí misma hubiese tenido la capacidad de consumar el delito sin el auxilio de otras personas vinculadas a la estructura de sicarios que cometió finalmente los homicidios.

### **9. Caso homicidio del señor Omar Huevo y Henry Navarrete**

El señor OMAR HUEZO, quien se desempeñaba como guardaespaldas de un diputado del FMLN y el joven HENRY NAVARRETE, fueron asesinados la noche del veinticuatro de abril de dos mil ocho, en la comunidad Itamaura, del municipio de San Pablo Tacachico, del departamento de la Libertad.

Los homicidas utilizaron armas de fuego indiscriminadamente en contra del grupo de personas dentro del cual se encontraba el señor Huevo, conversando, con los resultados mortales antes dichos. El crimen hasta la fecha no ha sido esclarecido.

### **10. Caso homicidio joven William Landaverde**

El joven WILLIAM LANDAVERDE, fue asesinado el pasado cinco de mayo de dos mil ocho, en el municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, apenas tres días después del homicidio del joven Héctor Antonio Ventura Vásquez, por sujetos que previamente le privaron de libertad y tenían apariencia de pandilleros.

No existen antecedentes que vinculen al joven Landaverde con las pandillas, lo que hace suponer que los asesinos pudieron actuar por encargo de un autor mediato del crimen. Los homicidas actuaron con alto grado de sadismo, desnudando a la víctima, arrojándolo a una piscina sin agua y destrozando partes de su cuerpo con piedras. El crimen aún no ha sido esclarecido.

Al igual que Héctor Ventura Sosa, el joven Landaverde pertenecía a familias que han sido simpatizantes y desmovilizados del partido FMLN en la zona del municipio de Suchitoto.

### **B. Presunción de la existencia de autores mediatos en estos casos**

Los abajo firmantes deseamos expresar nuestra preocupación, pues ante este tipo de casos, las autoridades fiscales suelen descartar de antemano el eventual móvil político de los homicidios, amparándose en la indiscutible criminalidad común que se desborda en nuestro país y omiten investigar la responsabilidad de eventuales autores mediatos.

Dadas las características de los homicidios ya descritos, los abajo firmantes tenemos la fundada convicción de que muy probablemente estos crímenes fueron perpetrados con la participación de autores mediatos y que los autores directos actuaron bajo la modalidad del encargo, situación popularmente conocida como “sicariato”.

Nuestras presunciones de que se trata de crímenes políticamente motivados, mediante el uso de asesinos por encargo y de la existencia de autores mediatos, se fundamentan en el análisis fáctico de los casos, en aplicación de los parámetros que en su momento estableció el **Grupo Conjunto para la Investigación de Grupos Armados Ilegales con Motivación Política en El Salvador (Grupo Conjunto)**, cuyo informe final fue publicado el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Tales parámetros, utilizados para establecer la probabilidad de hechos criminales políticamente motivados o con la participación de estructuras armadas ilegales, son los siguientes:

- i. *Modus Operandi* que lleva a presumir la planificación del crimen, fuere mediante la selección de la víctima o momento y lugar adecuado para perpetrarlo sin inconvenientes (lo que supone actividades de vigilancia u

obtención de información previa), revelando la capacidad operativa de un grupo organizado de personas.

- ii. *Perfil de la víctima*, determinada por sus actividades políticas, sociales o gremiales, que le lleva a ser identificado como un opositor político (en casos de ejecuciones políticas); o la pertenencia de las víctimas a grupos sociales considerados “peligrosos” o “enemigos” por el poder político estatal oficial o por sectores políticos tradicionalmente violentos y socialmente intolerantes (en casos de limpieza social).
- iii. *Impunidad de los autores* como consecuencia del incumplimiento del Estado a su obligación de investigar con seriedad y diligencia el crimen.

### **C. Petitorio**

Por todo lo expuesto y con base a los hechos y disposiciones constitucionales y legales citadas, respetuosamente le **PEDIMOS**:

1. Admita la presente denuncia y se dé el trámite correspondiente.
2. Realice las respectivas y necesarias diligencias de investigación para sustentar y reafirmar lo expuesto en la presente denuncia.
3. Específicamente, investigue la eventual participación de autores mediatos en los delitos de homicidio aquí denunciados, así como la

existencia de un probable móvil relacionados a las actividades políticas, gremiales comunitarias de las víctimas.

Señalamos para oír notificaciones las oficinas de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), situadas en 25 Calle Poniente N° 1332, Colonia Layco, San Salvador; teléfono y fax 22 36 18 18.

Designamos como representante común para efectos de notificaciones al Licenciado Gustavo Pineda Nolasco, mayor de edad, abogado, de este domicilio, quien se desempeña como Coordinador del Área de Procuración de FESPAD y es suscriptor de la presente denuncia.

San Salvador, a los doce días del mes de febrero de dos mil ocho.

<b>Nombre</b>	<b>edad</b>	<b>ocupación</b>	<b>N° de DUI (lugar y fecha exped.)</b>
---------------	-------------	------------------	---

S.S.130508